Año de 1962 Miércoles 11 de Abril Núm. 44

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

1295

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicados los trámites ordenados por la Superioridad con relación al deslinde del monte número 112 de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Los Cerrillos y Escepes», perteneciente a los propios de Montuenga, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista de dicho expediente por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen oportunas.

Segovia, a 9 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

1298

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Navafría de la provincia de Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de fecha 25 de enero de 1962, que desestimó reclamación promovida por el referido Ayuntamiento contra liquidación de Derechos Reales practicada por la Oficina Liquidadora de Sepúlveda sobre certificación inventario de los inmuebles propiedad de la repetida Corporación, pleito al que ha correspondido el número 179 de 1962.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero.*

1296

Provincia Marítima de La Coruña

DISTRITO DE LA CAPITAL

Relación de individuos inscritos en el Trozo de La Coruña, nacidos en el año 1943, y que por haber sido alistados por Marina el año en curso para el Reemplazo de 1963, deberán ser excluidos en su día del alistamiento del Ejército, según dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada. Estos inscritos son naturales de Ayuntamientos de la provincia de Segovia:

Nombre y apellidos: José Luis Ibáñez Marina.

Padres: Segismundo y Filomena.

Naturaleza: Segovia.

Fecha de nacimiento: 27 abril, 16 horas.

La Coruña, 5 de abril de 1962.—El C. de F. Comandante del Trozo, *Manuel Rodríguez Rey.*

1148

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Encinas

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo el apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, débitos y valoración

55.—Jerónimo de Frutos.

Una finca rústica en el paraje Valdepasillo, polígono 4, parcela 127 de superficie 24 áreas 84 centiáreas. Linderos: Norte, Víctor Llorente López; Este, Víctor Miguel Hernanz; Sur, propios del pueblo; y Oeste, Esteban Antoranz. Líquido imponible, 66,82 pesetas. Débitos, 304,97 pesetas. Valoración, 1.336,40 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Ballesta, polígono 19, parcela 127, de superficie 24 áreas 84 centiáreas. Linderos: Norte, Jerónimo de Frutos; Este, Cecilia Ortega y otros; Sur, Cirilo Provencio Provencio, y Oeste, Jerónimo de Frutos. Líquido imponible, 66,82 pesetas. Valoración, 1.336,40 pesetas.

59.—Guillermo de Frutos García.

Una finca rústica en el paraje Los Huertos, polígono 3, parcela 117, de superficie 24 áreas 83 centiáreas. Linderos: Norte, Nicasio García Sebastián; Este, Nicolás Barahona Manzanares; Sur, Eusebio Provencio Provencio, y Oeste, Eusebio Barahona Benito. Líquido imponible, 66,79 pesetas. Débitos, 405,19 pesetas. Valoración, 1.335,80 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Regajal, polígono 14, parcela 282, de superficie 21 áreas 35 centiáreas. Linderos: Norte, Domingo Domínguez; Este, Quintín Provencio; Sur, desconocido, y Oeste, Félix Provencio. Líquido imponible, 40,78 pesetas. Valoración, 815,60 pesetas.

81.—Herederos de Julián García.

Una finca rústica en el paraje Casas Moreno, polígono 24, parcela 226, de superficie 21 áreas 35 centiáreas. Linderos: Norte, Amadeo Provencio Alonso; Este, Víctor Miguel Hernanz; Sur, Quintina Lobo del Olmo, y Oeste, Antonio de Frutos Provencio. Líquido imponible, 20,92 pesetas, Débitos, 195,43 pesetas. Valoración, 418,40 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Moronal, polígono 11 y 12, parcela 241, de superficie 20 áreas 69 centiáreas. Linderos: Norte, desconocido; Este, Atilano González: Sur, Juan Abad de la Serna, y Oeste, Federico de Frutos. Líquido imponible, 39,52 pesetas. Valoración, 790.40 pesetas.

103.—Isidro Hernanz Abad.

Una finca rústica en el paraje El Reguero, polígono 8, parcela 117, de superficie 5 áreas 17 centiáreas. Linderos: Norte, Dolores Cosio Cuesta; Este, Juan de Frutos; Sur, Nicasio García Sebastián, y Oeste, Pedro Azuara González. Clase de cultivo, cereal 1.ª Líquido imponible, 18,92 pesetas. Débitos, 148,69 pesetas. Valoración, 378,40 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Rubial, polígono 3, parcela 107, de superficie 10 áreas 35 centiáreas. Linderos: Norte, Cecilia y Dorotea Ortega; Este, Basilio de Frutos; Sur, Juan de Frutos, y Oeste, Carlota Barahona. Líquido imponible, 27,84 pesetas. Valoración, 556,80 pesetas.

121.—Pedro Mata Alvaro.

Una finca rústica en el paraje Regajal Arriba, polígono 14, parcela 143, de superficie 18 áreas 15 centiáreas. Linderos: Norte, Antonio Izquierdo Provencio; Este, José Hernando Provencio; Sur, Francisco Mata Córdoba, y Oeste, Benedicta Frutos Provencio. Líquido imponible, 27,57 pesetas. Débitos, 178,19 pesetas. Valoración, 501,60 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Cruz Colena, polígono 11 y 12, parcela 173, de superficie 31 áreas 4 centiáreas. Linderos: Norte, Angel García Sebastián; Este, Macaria García Sebastián; Sur, Gabino Izquierdo, y Oeste, Indalecio Torres. Líquido imponible, 30.42 pesetas. Valoración, 608,40 pesetas.

127.—Basilio Montes Barahona.

Una finca rústica en el paraje Cerro Campanal, polígono 3, parcela 220, de superficie 28 áreas 44 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Ricardo Sanz; Este, Paulino Orden Sebastián: Sur, Indalecio Torres, y Oeste, Paulino Orden Sebastián y otros. Líquido imponible, 104,09 pesetas. Débitos, 245,18 pesetas. Valoración, 2.081,80 pesetas

133.—Marcos Muñoz García.

Una finca rústica en el paraje Valdemansano, polígono 41, parcela 11 a y b, de superficie 2 áreas 2 centiáreas y 8 áreas 7 centiáreas, por un total de 10 áreas 9 centiáreas. Linderos: Norte, término de Ciruelos; Este, Emilio García Montes; Sur, desconocido, y Oeste, Tomás Redondo Muñoz. Líquido imponible, 3,07 y 1,21, total 4,28 pesetas. Débitos, 142,10 pesetas. Valoración, 85,60 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Valde, polígono 41, parcela 25 a y b, de superficie, 10 áreas 9 centiáreas y 1 hectárea 31 áreas 19 centiáreas. Linderos: Norte, Pantaleón García; Este, Buenaventura Montes; Sur, José Calleja, y Oeste, Tomás Montes. Líquido imponible, 15,34 y 19,34, total 35,01 pesetas. Total superfie, 1 hectárea 41 áreas 28 centiáreas. Valoración, 700,20 pesetas.

140.—Hros. de Guillermo Laorden.

Una finca rústica en el paraje Ballesta, polígono 19, parcela 118, de superficie, 18 áreas 15 centiáreas. Linderos: Norte, Asunción Botija Mi-

randa; Este, Benjamín Asenjo; Sur, Mónica Frutos Monedero, y Oeste, Primitiva Sanz de Agueda. Líquido imponible, 48,82 pesetas. Débitos, 132,91 pesetas. Valoración, 976,40 pesetas.

148.—Emiliana de Pablo.

Una finca rústica en el paraje Huertos, polígono 3, parcela 208, de superficie 19 áreas 65 centiáreas. Linderos: Norte, Indalecio Torres; Este, camino de Fresno de la Fuente; Sur, Aurelia Pérez García, y Oeste, Ricardo Sáez de Genzano. Líquido imponible, 52,86 pesetas. Débitos, 147,71 pesetas, Valoración, 1.057,20 pesetas.

165.—Domingo Provencio Martín.

Una finca rústica en el paraje Valdeporrillo, polígono 4, parcela 101, de superficie 8 áreas 28 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Abad de la Serna y otro; Este, Angel García Sebastián; Sur, Félix Provencio Provencio y otro, y Oeste, Pedro Barahona de Antonio y otro. Líquido imponible, 30,30 pesetas. Débitos, 212,69 pesetas. Valoración, 606 pesetas.

173.—Emilio Provencio Provencio.

Una finca rústica en el paraje El Reguero, polígono 8, parcela 96 y 99, de superficie 10 áreas 35 centiáreas. Linderos: Norte, Eugenio Sanz Muñoz y otro; Este, Cándido Manzanares Martín; Sur, Basilia Sanz de la Orden, y Oeste, arroyo de los Regueros. Líquido imponible, 37,88 pesetas. Débitos, 182,68 pesetas. Valoración, 757,60 pesetas.

101.—Mariano Sánchez Ruiz Zorrilla.

Una finca rústica en el paraje Carruela, polígono 18, parcela 31, de superficie 19 áreas 21 centiáreas. Linderos: Norte, Gabino Izquierdo Barahona; Este, camino del Campazo; Sur, Cecilia Ortega y Doroteo García, y Oeste, camino del Pozo. Líquido imponible, 51,67 pesetas. Débitos, 868,87 pesetas. Valoración, 1.033,40 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Negrales, polígono 4, parcela 268, de snperficie 20 áreas 70 céntiáreas. Linderos: Norte, Obdulia Conde Montero; Este, cacera; Sur, Víctor Miguel Hernanz, y Oeste, Dolores Cosio Cuesta. Líquido imponible, 39.54 pesetas. Valoración, 790,80 pesetas.

189.—Mariano Sancho Ruiz.

Una finca rústica en el paraje Campazo, polígono 3, parcela 343. de superficie 25 áreas 86 centiáreas. Linderos: Norte, Castora López Alonso y otros; Este, Leandro Alonso del Olmo y otros; Sur, Cecilia Ortega y Doroteo García y otro, y Oeste, Bonifacio de Frutos. Líquido imponible, 94.65 pesetas. Débitos, 220,07 pesetas. Valoración, 1 893 pesetas.

200.—Victoriano Sanz García.

Una finca rústica en el paraje Rubral, polígono 3, parcela 95, de superficie 15 áreas 52 centiáreas. Linderos: Norte, Dolores Cosio Cuesta; Este, José de Frutos Provencio; Sur, Indalecio Torres, y Oeste, Paulino Laorden Sebastián. Líquido imponible, 41,75 pesetas. Débitos, 934,20 pesetas. Valoración, 835 pesetas.

223.—Silvina Sebastián.

Una finca rústica en el paraje Piojal, polígono 3, parcela 4, de superficie 15 áreas 52 centiáreas. Linderos: Norte, Mariano Estebaranz Sanz; Este, Félix Provencio Provencio; Sur, Paulino Orden Sebastián, y Oeste, camino de Fresno de la Fuente. Líquido imponible 41,75 pesetas. Débitos, 316,74 pesetas. Valoración, 835 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Sepúlveda, 27 de marzo de 1962.—El Recaudador, *Angel Calderón.*

1148

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Hinojosas del Cerro

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincan embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo el apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, débitos y valoración.

5.—Clara Antona Cuesta.

Una finca rústica en el paraje Albatún, polígono 33, parcela 88, de superficie 25 áreas. Linderos: Norte, Alto de Castrillo; Este, Julián Horcajo; Sur, Manuel López Martín, y Oeste, Agustín Cristóbal. Líquido imponible, 27,50 pesetas. Débitos, 435,38 pesetas. Valoración, 550 pesetas.

22.—Felipe Cuesta González.

Una finca rústica en el paraje La Hoya, polígono 3, parcela 75, de superficie 81 áreas 4 centiáreas. Linderos: Norte, Raimundo Valle; Este, Florencio Fresnillo; Sur, Maudilio González, y Oeste, Felipe Cuesta. Líquido imponible, 69,69 pesetas. Débitos, 78,02 pesetas. Valoración, 1.393,80 pesetas.

29.—Hros. de Matías Cuesta Guerra.

Una finca rústica en el paraje Chaparrada, polígono 40, parcela 53, de superficie 25 áreas 82 centiáreas. Linderos: Norte, Luis Fresnillo; Este, Manuel López; Sur, Martín Lobo, y Oeste, camino de la Senderilla. Líquido imponible, 12,91 pesetas. Débitos, 38,88 pesetas. Valoración, 258,20 pesetas.

13.—Hros. de Pedro Cuesta Guerra.

Una finca rústica en el paraje Majada Corrales, polígono 33, parcela 73, de superficie 1 hectárea 3 áreas 2 centiáreas. Linderos: Norte, Patricio Guerra; Este, Mariano Martín y otros; Sur, Blas Fresnillo, y Oeste, Eugenio Martín y otros. Líquido imponible, 88,60 pesetas. Débitos, 862,30 pesetas. Valoración, 1.772 pesetas.

56.—Juan Fresnillo Poza.

Una finca rústica en el paraje Calderillo, polígono 11, parcela 190, de superficie 1 hectárea 13 áreas 87 centiáreas. Linderos: Norte, término Valle de Tabladillo; Este, Municipio; Sur, Crispín Pérez, y Oeste, Enrique Peña. Líquido imponible, 56,94 pesetas. Débitos, 271,34 pesetas. Valoración, 1.138,80 pesetas.

69.—Benito García Lobo.

Una finca rústica en el paraje Eriales, polígono 2, parcela 68 y 87, de superficie 80 áreas 13 centiáreas. Linderos: Norte, Juan López Martín; Este, Julián Lobo; Sur, Felipe López, y Oeste, Felicitas Rodrigo. Líquido imponible, 40,07 pesetas. Débitos, 293,84 pesetas. Valoración, 801,40 pesetas.

85.—Dominica González Poza.

Una finca rústica en el paraje Torremilanos, polígono 11, parcela 210, de superficie 31 áreas 6 centiáreas. Linderos: Norte, Bernardino González; Este, Timoteo Peña; Sur, camino Calderillo, y Oeste, Joaquín Lobo. Líquido imponible, 37,58 pesetas. Débitos, 35,51 pesetas. Valoración, 751,60 pesetas.

86.—Faustino González Poza.

Una finca rústica en el paraje C. Bermejo, polígono 9, parcela 332, de superficie 23 áreas 11 centiáreas. Linderos: Norte, Tomás Lobo; Este, Pedro Lobo; Sur, Anastasio González, y Oeste, Victoriano Poza. Líquido imponible, 27,96 pesetas. Débitos, 35,92 pesetas. Valoración, 559,20 pesetas.

119.—Anastasio Lobo Peña.

Una finca rústica en el paraje Llano C. Honda, polígono 11, parcela 269, de superficie 15 áreas 53 centiáreas. Linderos: Norte, término Valle de Tabladillo; Este, Antonio Poza; Sur, José Poza, y Oeste, Juan Lobo. Líquido imponible, 17,08 pesetas. Débitos, 70,70 pesetas. Valoración, 341,60 pesetas.

109.—Tomás Lobo Guerra.

Una finca rústica en el paraje Eras Parral, polígono 35, parcela 3, de superficie 51 áreas 14 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Pedro Cuesta; Este, camino de los Tabaneros; Sur y Oeste, Baltasar Martín. Líquido imponible, 61,88 pesetas. Débitos, 74,60 pesetas. Valoración, 1.237,60 pesetas.

136.—Eugenio López Martín.

Una finca rústica en el paraje Salegar, polígono 38, parcela 123 a y b, de superficie 41 áreas 13 centiáreas y 41 áreas 13 centiáreas, total 82 áreas 26 centiáreas. Linderos: Norte, Juan López Martín; Este, Genoveva López; Sur, Agustín Guerra, y Oeste, Juan López Martín. Líquido imponible, 62,53 y 20,57 pesetas, total 83,10 pesetas. Débitos, 37,94 pesetas. Valoración, 1.662 pesetas.

184.—Petra Poza Lobo.

Una finca rústica en el paraje Llano Cueva, polígono 11, parcela 263, de superficie 15 áreas 53 centiáreas. Linderos: Norte, Antonio Poza; Este, Felipe Peña; Sur, desconocido, y Oeste, Valentín Peña. Líquido imponible, 17,08 pesetas. Débitos, 74,76 pesetas. Valoración, 341,60 pesetas.

217.—Pedro Rodrigo Valle.

Una finca rústica en el paraje La Serna, polígono 9, parcela 47, de superficie 30 áreas 82 centiáreas. Linderos: Norte, Felisa Lobo; Este, Bernabé Antona; Sur, Felipe Cuesta, y Oeste, Casimiro Rodrigo. Líquido imponible, 33,90 pesetas. Débitos, 79,19 pesetas. Valoración, 678 pesetas.

97.—Vicente Rodrigo López.

Una finca rústica en el paraje Albatún, polígono 33, parcela 104, de superficie 30 áreas 91 centiáreas. Linderos: Norte, Baltasar Martín; Este, Luis Fresnillo y otros; Sur, Ignacio Pulido, y Oeste, Alejandro Lobo. Líquido imponible, 37,40 pesetas. Débitos; 109,56 pesetas. Valoración, 748 pesetas.

253.—Víctor Rodrigo Horcajo.

Una finca rústica en el paraje Nogalilla, polígono 34, parcela 46 a y b, de superficie 24 áreas 6 centiáreas y 12 áreas 2 centiáreas, total 36 áreas centiareas. Linderos: Norte, Fructu sa Lobo; Este, Blas Fresnillo; Su Juan Cuesta, y Oeste, Agustín Gue rra. Líquido imponible, 32,96 y 20, pesetas, total 53,24 pesetas. Débitos 70,78 pesetas. Valoración, 1.064, pesetas.

219.—María Sancho Ruiz Zorrilla.

Una finca rústica en el paraje Eria les, polígono 2, parcela 35, de supe ficie 37 áreas 56 centiáreas. Linderos Norte, Domingo Fresnillo; Este, cami no Carrascal del Río a Sepúlveda Sur, Donato Guerra, y Oeste, Manue López. Líquido imponible, 32,30 pese tas. Débitos, 77,22 pesetas. Valora ción, 646 pesetas.

230.—Casiano Valle Valle.

Una finca rústica en el paraje Peña Blanca, polígono 9, parcela 286, d superficie 30 áreas 82 centiáreas Lin deros: Norte, Alejandro de Frutos Este y Sur, Juana Poza, y Oeste, Eus taquia G. Fernández. Líquido impon ble, 26,51 pesetas. Débitos, 78,46 pe setas. Valoración, 530,20 pesetas.

231.—Cleta Valle Valle.

Una finca rústica en el paraje C. Co rral, polígono 5, parcelas 26, 29 y 30 de superficie 61 áreas 76 centiáreas Linderos: Norte, Julián Lobo; Este camino Carrascal a Sepúlveda; Sur Casimiro Rodrigo, y Oeste, Fidel Fres nillo. Líquido imponible, 53,11 pese tas. Débitos, 77,99 pesetas. Valora ción, 1.062,20 pesetas.

107.—Dominga Valle Cuesta.

Una finca rústica en el paraje Las trilla Serna, polígono 9, parcela 37, de superficie 35 áreas 95 centiáreas. Lin deros: Norte, Casimiro Rodrigo; Este Pablo Cuesta; Sur, camino Hinojosa a Burgomillodo, y Oeste, Saturnino Fresnillo. Líquido imponible, 39,54 pe setas. Débitos, 684,88 pesetas. Valo ración, 790,80 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Re mojadilla, polígono 8, parcela 30, de superficie 70 áreas 22 centiáreas. Lin deros: Norte, camino Carrascal a Se púlveda; Este, Pablo Cuesta; Sur y Oeste, Pedro García Lobo. Líquido imponible, 35,11 pesetas. Valoración 702 pesetas.

221.—Domingo Valle Cuesta.

Una finca rústica en el paraje H. Be jera, polígono 9, parcela 294, de superficie 1 hectárea 23 áreas 2 centiáreas. Linderos: Norte, Pedro Rodrigo; Este, Román González; Sur Pantaleón Valle, y Oeste, Eustasio Hernanz. Líquido imponible, 28,3 pesetas. Débitos, 145,31 pesetas. Va loración, 567 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Sepúlveda, 27 de marzo de 1962.—El Recaudador, *Angel Calderón.*

1149

Diputación Provincial de Segovi

Servicio de Recaudación de Tributos del Esta

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Grajera

Don Angel Calderón Sánchez, Re caudador de Contribuciones e Im puestos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expre sado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores, se encuen tran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus res pectivas fincas, que también se indi

carán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*— Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo el apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, débitos y valoración.

121.—Máximo de Diego Martín.

Una finca rústica en el paraje Cuesta, polígono 10, parcela 22, de superficie 13 áreas 97 centiáreas. Linderos: Norte, Demetrio Asenjo Martín; Este, Vicenta Arranz González y otro; Sur, Atanasio Pascual Antón, y Oeste, María del Socorro Azuara. Líquido imponible, 21,23 pesetas. Débitos, 69,82 pesetas. Valoración, 454,60 pesetas.

156.—Luisa Gutiérrez de Diego.

Una finca rústica en el paraje Quintanar, polígono 42, parcela 13, de superficie, 21 áreas. Linderos: Norte, Caya García González; Este, Frutos Villa Domínguez; Sur, Teodoro Honrubia Sanz, y Oeste, herederos de Severa Arranz. Líquido imponible, 28,77 pesetas. Débitos, 206,95 pesetas. Valoración, 575.40 pesetas.

176.—Rosendo Martín Maderuelo.

Una finca rústica en el paraje Encerradillos, polígono 19, parcela 9, de superficie, 19 áreas 36 centiáreas. Linderos: Norte, Félix Huertas; Este, camino; Sur, Macario Ayuso Martín, y Oeste, Eugenio Agueda Bravo. Líquido imponible, 17,99 pesetas. Débitos, 73,90 pesetas. Valoración, 539,80 pesetas.

193.—Fermín Mazarías de Antonio.

Una finca rústica en el paraje El Hoyuelo, polígono 37, parcela 74, de superficie 20 áreas 86 centiáreas. Linderos: Norte, Dámaso Barahona Calvo; Este, Trinidad Antonio de Andrés; Sur, Vicenta Arranz González, y Oeste, herederos de Rosendo Pascual y otros. Líquido imponible, 28,58 pesetas. Débitos, 86 pesetas. Valoración, 571,60 pesetas.

104.—Santos Mazarías de Antonio.

Una finca rústica en el paraje Rg. Quemadal, polígono 31, parcela 74, de superficie 30 áreas 91 centiáreas. Linderos: Norte, Leandro de Antonio; Este, Juan Abad de la Serna; Sur, María Concepción Barahona, y Oeste, Mariano Antoranz. Líquido imponible, 83,15 pesetas. Débitos, 1.326,92 pesetas. Valoración, 1.663 pesetas.

103.—Juan Narro Bartolomé.

Una finca rústica en el paraje Valdelaloba, polígono 30, parcela 101, de superficie 8 áreas 66 centiáreas. Linderos: Norte, Frutos García González; Este, Trinidad Antonio de Andrés; Sur, Florencio Antoranz Bravo, y Oeste, Rosendo Pascual. Líquido imponible, 13,16 pesetas. Débitos, 251,98 pesetas. Valoración, 263,20 pesetas.

104.—Angel Nuño.

Una finca rústica en el paraje Seteado, polígono 43, parcela 72, de superficie 40 áreas 52 centiáreas. Linderos: Norte, Pablo Agueda Martín; Este, Teodoro Honrubia; Sur, Hipólito Barahona Calvo, y Oeste, Trinidad Antonio de Andrés. Líquido imponible, 61,59 pesetas. Débitos, 74,46 pesetas. Valoración, 1.231,80 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Sepúlveda, 27 de marzo de 1962.—El Recaudador, *Angel Calderón.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1273

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a don Mariano Blanco Ladrón de Guevara, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle del Doctor Velasco, número uno, y cuyo actual paradero se desconoce, que la fianza personal que con fecha 19 de septiembre de 1958, y por valor de veinticinco mil pesetas, constituyó en garantía de la libertad provisional del procesado en el sumario número 158 de 1956, José Miguel Suárez del Real, ha quedado cancelada.

Dado en Segovia, a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1274

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a don Diego Benítez Mateos, vecino de Ronda, con domicilio en la calle de Juan de la Rosa, número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuya disposición legal se dará por instruido, desde luego, mediante este edicto, en el sumario que con el número 41 de 1962 se instruye, sobre lesiones y daños, a consecuencia de accidente de la circulación sufrido por el coche-turismo marca Citroën, matrícula M-293933, conducido por Ignacio Sánchez Menéndez, y propiedad del citado señor Benítez Mateos, el día 13 de febrero pasado, en el kilómetro 59,800 de la carretera de Madrid a La Coruña, en término municipal de El Espinar; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

1277

Alcaldía de Arcones

Anuncio de subasta de obras

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de las obras de construcción y reforma de lavaderos en el barrio de la Mata y Arcones (Segovia), por un importe total de *cuarenta y nueve mil novecientas treinta y una pesetas y cuarenta y nueve céntimos* (49.931,49).

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o por quien legalmente le sustituya, como Presidente; un Concejal en funciones de Síndico y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Se señala la hora de las doce en punto para celebración del acto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, memorias y anejos a la misma, planos, presupuestos y demás documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días que medien desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta el día anterior al en que tenga lugar la subasta y hora de las doce.

La fianza provisional será la del 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva la del 5 por 100 a los cinco días siguientes a su celebración.

Las proposiciones serán redactadas en papel de la clase 6.ª, ajustándose al modelo que se inserta al final.

A la proposición se acompañará en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría Municipal, recibo de la contribución industrial, justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y una declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, el décimo día hábil siguiente, a la misma hora.

En el sobre que contenga la proposición se hará constar lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de construcción y reforma de lavaderos en el barrio de La Mata y Arcones.*

El que resulte agraciado con la subasta tiene la obligación de, una vez sea definitiva, consignar la fianza y formalizar la correspondiente escritura pública.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la subasta.

Arcones, 7 de abril de 1962.—El Alcalde, *Angel Arribas.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., profesión ..., provisto del Documento de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta para la construcción de un lavadero en el barrio de la Mata y reforma de otro en el barrio de Arcones, publicado en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1962, y de los pliegos de condiciones, se compromete a su ejecución por la cantidad total de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

1278

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

Subasta de obras

El día 15 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para la construcción de un puente sobre el arroyo que atraviesa este pueblo en el sitio comprendido Plaza de la Iglesia, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial y Escorial, y bajo su dirección, con un presupuesto de ejecución por contrata de *setenta y cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas y sesenta céntimos.*

Las proposiciones, que girarán a la baja de dicha cantidad, se admitirán en la Secretaría Municipal, reintegradas con pólizas de seis pesetas, hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, ajustadas al modelo que al final se expresa, acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional, certificado de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y justificante de hallarse al corriente de las obligaciones de carácter social, carnet de Empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, y declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatilidades ni incapacidades que señala el Reglamento de Contratación Municipal.

La duración del contrato será de tres meses para terminar las obras objeto de esta subasta, a contar desde el día en que le sea adjudicada definitivamente al rematante la subasta.

Los pliegos, memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría durante los días laborables.

La garantía provisional se fija en 4.000 pesetas, y la definitiva en 5.000 pesetas, para responder del contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros del expediente, Derechos Reales y demás relacionados con esta subasta.

Se hace constar, que se dispone de crédito suficiente para el pago de esta obra y que la subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización, y los pagos se verificarán por el Ayuntamiento mediante certificación facultativa de obra ejecutada.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia ..., provisto del Documento Nacional de Identidad que exhibe, enterado del anuncio para la ejecución de las obras para la construcción de un puente sobre el arroyo que atraviesa el pueblo de Arroyo de Cuéllar, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra, repetir en guarismo).

Asimismo se compromete a satisfacer al personal ocupado en estas obras las remuneraciones mínimas exigidas por la Ley y garantizarle su seguridad social en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Arroyo de Cuéllar, 6 de abril de 1962.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1237

OCHANDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ochando, 30 de marzo de 1962.—El Alcalde, Felipe Pérez.

1262

EL ESPINAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que se halla expuesto en la Intervención Municipal el expediente de la Cuenta General de Presupuestos y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio del año 1961, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán ser formulados por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes.

El Espinar, 2 de abril de 1962.—El Alcalde, S. Hurtado.

1263

PARADINAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace púbiico que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Paradinas a 3 de abril de 1962.—El Alcalde, Cecilio Martín.

1263

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instruciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto extraordinario formado en el año 1960 para atender al pago de aportación a las obras de construcción de dos Escuelas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Paradinas a 3 de abril de 1962.—El Alcalde, Cecilio Martín.

1264

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 4 de abril de 1962.—El Alcalde, Félix Herranz.

1265

SIGUERUELO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio, así como la de Valores Independientes, referido todo ello al ejercicio de 1961, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo a 2 de abril de 1962.— El Alcalde, Juan Herrero.

1267

Ayuntamiento de Sacramenia

Finalizado el plazo de admisión de instancias para la plaza por oposición de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, y habiéndose presentado sólo y exclusivamente la de don Jesús de la Cámara Lázaro, la que fue admitida, formado el Tribunal examinador, se hace público que los ejercicios tendrán lugar el próximo día 25 y hora de las once treinta de su mañana, en el despacho de la Alcaldía.

Composición del Tribunal

Don Fausto Domingo Izquierdo, Alcalde-Presidente, o quien le sustituya.

Don Agustín Pastor Jordá, representante de la Dirección General de A. L.

Don Juan de Vera y de la Torre, representante del Profesorado Oficial.

Don Valentín Sacristán Borreguero, Secretario del Ayuntamiento, que actuará como tal.

Todo lo cual se hace público, para conocimiento y demás efectos.

Sacramenia, a 4 de abril de 1962.—El Alcalde, *F. Domingo*.

1268

VILLAR DE SOBREPEÑA

Recibido por esta Alcaldía la lista-padrón del impuesto sobre la Riqueza Provincial del año 1961, con las cantidades a satisfacer por cada contribuyente, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días.

Villar de Sobrepeña, 5 de abril de 1962.—El Alcalde, Pascual Martín.

1269

LOVINGOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender el pago de gasto de instalación de teléfono y centro telefónico en el Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todas los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Lovingos a 5 de abril de 1962.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

1270

Ayuntamiento de Valverde del Majano

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del solar que seguidamente se describe enclavado en el casco de este pueblo:

UN SOLAR en el casco de este pueblo y su calle Prolongación de don Valentín Cardiel, núm. 2, con una capacidad superficial de *seiscientos diecisiete metros cuudrados*, y según medición recientemente practicada se ha delimitado dicho solar a *quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados*, quedando la diferencia de sesenta y dos metros a favor de las calles que le limitan, y linda al Norte y Este, calles que, con el solar que nos ocupa, formaban la Plaza del Charco del Castillo; al Sur, prolongación de la calle de D. Valentín Cardiel; y al Oeste, con la calle de Carrascal.

El precedente solar pertenece a los propios de este Municipio, y se abre información pública por término de quince días para oir reclamaciones, que puedan formularse, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo, a partir de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Valverde del Majano a 5 de abril de 1962.—El Alcalde, *Mariano García*.

1279

DEHESA DE CUÉLLAR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender el pago de gasto de instalación de teléfono y centro telefónico en este Municipio y en su anejo de Dehesa Mayor, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Dehesa de Cuéllar a 6 de abril de 1962.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

1280

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castroserna de Arriba, 6 de abril de 1962.—El Alcalde, Agustín Velázquez.

1281

BARBOLLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos, y de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barbolla, 6 de abril de 1962.—El Alcalde, Crispín Estebaranz

1282

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario en vigor, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Carbonero el Mayor a 5 de abril de 1962.— El Alcalde, Francisco Lopez.

1284

PUEBLA DE PEDRAZA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961, queda expuesto al público con todos sus justificantes, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Pedraza, a 7 de abril de 1962.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

1285

VILLACORTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por idéntico plazo y a los mismos efectos, se halla igualmente de manifiesto la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, relativa al ejercicio indicado.

Villacorta, a 7 de abril de 1962.—El Alcalde, Jacinto Azuara.

1286

ESCOBAR DE POLENDOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escobar de Polendos; 7 de abril de 1962.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

1287

GOMEZSERRACÍN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gomezserracín a 6 de abril de 1962. El Alcalde, Ignacio Ríos.

1289

PINAREJOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinare;os, 6 de abril de 1962.—El Alcalde, Víctor Alvarez.

1290

GRADO DEL PICO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por idéntico plazo y a los mismos efectos, se halla igualmente de manifiesto la cuenta de valores auxiliares e independientes del Presupuesto, relativa al ejercicio indicado.

Grado del Pico a 7 de abril de 1962. El Alcalde, Quintín Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL